



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

17-6-2015

15 Años de Reclusión más Pago de Multa para Jamaiquino por Tráfico de Drogas

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional condenó al ciudadano de nacionalidad Jamaicana Gray Sebert Mangle a la pena de 15 años de reclusión más el pago de una multa de 1 millón de lempiras, por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas en perjuicio de la Salud de la Población del Estado de Honduras. Los hechos que ocurrieron en el mes de enero del año 2013 en la Base Naval de Caratasca, en el Departamento de Gracias a Dios.

Las investigaciones refieren que durante un operativo de rutina realizado en el año 2013 por la Fuerza Naval de Honduras en el lugar de los hechos el día miércoles 16 de enero a través del sistema de rastreo GPS, frente a la barra del Río Cruta se interceptó una embarcación con procedencia de Jamaica en la que se conducían dos personas quienes al ver presencia de los miembros de la Base Naval hondureña intentaron escapar pero al no lograr su objetivo empezaron a disparar por lo que la autoridad repelió el ataque pero en el enfrentamiento falleció uno de sus ocupantes de nombre Rey Paul Alexander Raymond, mientras que Gray Sebert Mangle fue capturado y puesto a la orden de la autoridad competente al momento de registrar la embarcación se encontró, según conteo, 229 sacos conteniendo marihuana.

Por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas el artículo 18 de la Ley Sobre Uso Indebido de Tráfico de Drogas y Sustancias Psicotrópicas establece una pena de 15 a 20 años de reclusión más multa de 1 millón a 5 millones de lempiras.

